Proceso No. :	IMC-40-005-2026	**Tipo de informe de verificación:**	Preliminar	Definitivo **X**
Objeto:	Servicio logístico para la estructuración, organización y ejecución de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2026, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	SERPROPAC	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	NA	NA	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	LOGISTICA EMPRESARIAL JCL	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	NA	NA	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	FLOREZ Z Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	**SELECCIONADO**

Observaciones:

Que, una vez verificado los ítems, la oferta de menor precio es la del proponente **SERPROPAC**, la cual, conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, debemos proceder con la solicitud de aclaración

de los precios en aquellas de sean igual o supere un 20% de descuento, por lo cual, no procede aplicar aclaracion de oferta, ya que su descuesto fue de un 19%.

Ahora bien, conforme al análisis de los documentos técnicos aportados, nos permitimos realizar las siguientes apreciaciones:

Primero: Que la experiencia aportada por la proponente **SERPROPAC** hace mención de un objeto contractual diferente al solicitado en el anexo No. 3 de la invitación publica "*La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 27,42 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

"Servicio logístico para la estructuración, organización y ejecución de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2026, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco".

Por lo cual la experiencia requerida debe ir encaminada a la prestación del apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades de bienestar o lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, lo cual esta alejado del objeto contractual de la experiencia aportada "*apoyo para el fortalecimiento mediante la entrega de suministro de oficina o relacionado y asistencia logística para la registraduría, en el desarrollo de las elecciones municipales en el Distrito Especial de San Andres de Tumaco, Departamento de Nariño*" y la "*asistencia para el monitoreo de coberturas de vacunación y trazadores biológicos del Distrito de Tumaco Departamento de Nariño*".

Segundo: Conforme al item No. 2.3.2 propuesta técnica, el proponente debía "a**) *Contar con instalaciones amplias, confortables y que cuente con zonas humedas para el desarrollo de sus actividades, las cuales deberán estar ubicadas en el casco urbano del Distrito Especial de Tumaco, las cuales podrán ser propias o de terceros, por lo cual se sebera certificar la instalación principal propuesta para su ejecución****, mencionando el nombre y ubicación para posible visita*".

Conforme al requisito técnico la proponente certifica que: " ***La instalación principal propuesta para la ejecución del contrato corresponde al: Nombre de la instalación: HOTEL LOS CORALES…***

…***La instalación antes mencionada se encuentra disponible para la ejecución del contrato y podrá ser objeto de visita de verificación por parte de la entidad contratante cuando así lo considere pertinente***."

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 01 de junio de 2026

Yo, BLANCA LIBIA GOMEZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.346.683, en calidad de representante legal de SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR, certifico que para la ejecución del objeto contractual correspondiente al presente proceso de selección se cuenta con instalaciones amplias, confortables y adecuadas para el desarrollo de las actividades requeridas.

La instalación principal propuesta para la ejecución del contrato corresponde al:

Nombre de la instalación: HOTEL LOS CORALES

Ubicación: Playa del Morro, San Andrés de Tumaco, Nariño (Código Postal: 528509). casco urbano del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, Nariño.

Así mismo, se certifica que dichas instalaciones cuentan con espacios adecuados para la atención y desarrollo de las actividades programadas, incluyendo zonas húmedas y demás áreas necesarias para garantizar condiciones óptimas de comodidad, bienestar y funcionalidad para los participantes y personal involucrado en la ejecución contractual.

La instalación antes mencionada se encuentra disponible para la ejecución del contrato y podrá ser objeto de visita de verificación por parte de la entidad contratante cuando así lo considere pertinente.

La presente certificación se expide para los fines correspondientes dentro del proceso de contratación.

Lo cual conforme a la visita técnica de verificación de requisitos técnicos del establecimiento, como:
a) Contar con instalaciones amplias, confortables y que cuente con zonas húmedas para el desarrollo de sus actividades, las cuales deberán estar ubicadas en el casco urbano del Distrito Especial de Tumaco, las cuales podrán ser propias o de terceros, por lo cual se sebera certificar la instalación principal propuesta para su ejecución, mencionando el nombre y ubicación para posible visita.
b) Las actividades que se realizarán en las instalaciones del contratista o de terceros deberán garantizará las condiciones de Bioseguridad para los participantes durante el desarrollo de las actividades.
d) La infraestructura debe cumplir con las condiciones de higiene y salubridad.
e) Las instalaciones deberá contar con servicio para la atención de primeros auxilios y asistencia médica, en cada una de las actividades programadas.
Entre otros…

Se determino en la visita que las instalaciones del HOTEL LOS CORALES cumple técnicamente con las condiciones mínimas requeridas, pero dentro de la visita el Hotel manifestó de manera clara y explicita que no existía cotización, dialogo o acuerdo previo, por lo que sus instalaciones fueron propuesta sin su autorización.

Tercero: Por lo anterior, la propuesta de SERPROPAC, no cumple con dos requisitos técnicos, la experiencia, el cual es un requisito subsanable, pero la instalación propuesta, NO ES UN REQUISITO SUBSANABLE porque cambiaria la esencia de la oferta e iría en contra de la transparencia, y competitividad, de los demás participantes que propusieron sus respectiva instalaciones, las cuales ya fueron visitadas, por lo anterior dicho requisito técnico que habilitaba la selección con la certificación de la instalación propuesta a visita no es susceptible a ser subsanado, por lo cual la presente propuesta, queda no habilitada.

Cuarto: Teniendo en cuenta que en caso de que la propuesta No. 1 de SERPROPAC no cumpliera los requisitos técnicos habilitantes**,** la entidad debía evaluar la siguiente oferta más económica, la **No. 2 de LOGISTICA EMPRESARIAL JCL**, la cual conforme a la verificación de requisitos técnicos aportada una experiencia cuyo objeto contractual es diferente al solicitado en el anexo No. 3 de la invitación publica "*La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo mínimo una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a 27,42 SMMLV a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

"Servicio logístico para la estructuración, organización y ejecución de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2026, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco".

Por lo cual la experiencia requerida debe ir encaminada a la prestación del apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades de bienestar o lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, lo cual está alejado del objeto contractual de la experiencia aportada "*Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices de formación titulada del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2025*", puesto que sus actividades descriptas en la certificación son de transporte y alojamiento incluido alimentación, mas no *prestación de apoyo de servicios logísticos en actividades recreativas o de bienestar.*

Quinto: Conformé al item No. 2.3.2 propuesta técnica, el proponente debía "a) Contar con instalaciones amplias, confortables y que cuente con zonas húmedas para el desarrollo de sus actividades, las cuales deberán estar ubicadas en el casco urbano del Distrito Especial de Tumaco, las cuales podrán ser propias o de terceros, por lo cual se sebera certificar la instalación principal propuesta para su ejecución, mencionando el nombre y ubicación para posible visita".

Conforme al requisito técnico la proponente certifica que: "…*la instalación principal propuesta para la ejecución del contrato corresponde al establecimiento denominado: CASA VERDE, ubicado en el casco urbano del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco – Nariño.*
……..Igualmente, se deja constancia de que dichas instalaciones podrán ser utilizadas por ***LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS*** *para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad, seguridad y bienestar para los participantes.*

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para ser presentada ante la ***DIAN*** *dentro del proceso correspondiente*".

LOGISTICA EMPRESARIAL JCL
901864576-6

CON NOSOTROS EL MEJOR SERVICIO

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE INSTALACIONES

San Andrés de Tumaco, 03 de junio de 2026
Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Tumaco

Asunto: Certificación de instalaciones para la ejecución contractual

La suscrita, **ROSA YESENIA RIVAS**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS**, certifica que la empresa cuenta con instalaciones amplias, cómodas y adecuadas para el desarrollo de actividades institucionales, capacitaciones, reuniones, jornadas de integración, eventos empresariales y demás actividades requeridas para la correcta ejecución contractual.

Para tal efecto, se certifica que la instalación principal propuesta para la ejecución del contrato corresponde al establecimiento denominado: **CASA VERDE,** ubicado en el casco urbano del **Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco – Nariño**, el cual dispone de espacios amplios, confortables y adecuados para la atención de grupos de trabajo, contando además con **zonas húmedas y áreas complementarias** que permiten el desarrollo de actividades recreativas, de bienestar e integración, cumpliendo con las condiciones requeridas para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Igualmente, se deja constancia de que dichas instalaciones podrán ser utilizadas por **LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS** para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad, seguridad y bienestar para los participantes.
La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para ser presentada ante la **DIAN** dentro del proceso correspondiente.

Lo cual conforme a la visita técnica de verificación de requisitos técnicos del establecimiento, como:
a) Contar con instalaciones amplias, confortables y que cuente con zonas húmedas para el desarrollo de sus actividades, las cuales deberán estar ubicadas en el casco urbano del Distrito Especial de Tumaco, las cuales podrán ser propias o de terceros, por lo cual se sebera certificar la instalación principal propuesta para su ejecución, mencionando el nombre y ubicación para posible visita.

b) Las actividades que se realizarán en las instalaciones del contratista o de terceros deberán garantizará las condiciones de Bioseguridad para los participantes durante el desarrollo de las actividades.
d) La infraestructura debe cumplir con las condiciones de higiene y salubridad.
e) Las instalaciones deberá contar con servicio para la atención de primeros auxilios y asistencia médica, en cada una de las actividades programadas.
Entre otros…

Se determino en la visita que las instalaciones del **HOTEL CASA VERDE NO CUMPLE** técnicamente con las condiciones mínimas requeridas, conforme al protocolo de visita.

Sexto: Teniendo en cuenta que en caso de que la propuesta No. 1 y No. 2 no cumplen con su habilitación por la no posibilidad de subsanación de las instalaciones propuesta, la entidad procede a evaluar la siguiente oferta más económica, la cual era la No. 3 de FLOREZ Z Y CIA SAS, quienes proponen sus instalaciones del HOTEL LOS CORALES, la cual una vez revisado los requisitos jurídicos y técnicos, incluida la visita de verificación de instalaciones, procedemos a HABILITAR para selección la oferta de FLOREZ Z Y CIA SAS.

Séptimo: Conforme a la revisión de las ofertas recibidas hacemos énfasis, en que el presente proceso el día 27 de mayo fue limitado a MIPYMES cuyo domicilio sea en el lugar de ejecución, San Andrés de Tumaco, aviso que se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II.

Octavo: De acuerdo con las ofertas presentadas las instalaciones propuestas por proponentes eran:

PROPONENTE	**LUGAR**	**CUMPLE**
CH GRUPO LOGISTICO LTDA LOGISTICA EMPRESARIAL JCL	HOTEL CASA VERDE RESORT	NO
CREACIS	HOTEL VILLA DEL SOL	SI

SERPROPAC FLOREZ Z Y CIA SAS	HOTEL LOS CORALES	SI

Por lo anterior, al no ser subsanable las instalaciones y el orden de evaluación es la oferta de menor precio, se HABILITA para selección la tercera oferta, del proponente FLOREZ Z Y CIA SAS, quienes participan con las instalaciones del HOTEL LOS CORALES.

Hacen parte integral de este consolidado protocolo de visita técnica, los informes de evaluación jurídica y técnica.

Se firma en San Andrés de Tumaco, el 9 de junio de 2026,

Aspectos Técnicos:	Aspectos Jurídicos:
Nombre: SONIA FERNANDA JIMENEZ FRANCO Despacho DSIA Tumaco	Nombre: ANDREA PATRICIA BENITEZ PAREDES Despacho DSIA Tumaco